	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 148 DE 27/07/2026

Bucaramanga, 03 NOV 2026

Señor(a)
DIANA CAROLINA PEREZ CORTES
Profesional Especializado
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del NO APLICA que a continuación se relaciona desde el dia 3 de Noviembre del 2026, debido a que ADELA SUAREZ DUARTE no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 148 - de 27/07/2026
Contratista:	STEFANIA CELIS RAMIREZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURISTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	184.360.000,00
Plazo:	4 meses

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO Secretario(a) de Desarrollo Social(E) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Resolución No. 2029 de octubre 16 del 2026	DIANA CAROLINA PEREZ CORTES Profesional Especializado

Proyecto: SULAY BARRAGAN RODRIGUEZ-SDS-CPS
Reviso: LEONOR PEREZ ROJAS -SDS-CPS